



VISTOS

- 1.- El ingreso N°3012 del 02 de junio de 2025, del Departamento de Recursos Humanos;
- 2.- El Certificado de Disponibilidad N°433 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 39,43 por ciento del total del año 2025, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2° y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO

- 1.- El Memo N°165 del 30 de mayo de 2025, de la Directora de Obras Municipales con visto bueno de la Administradora Municipal;
- 2.- La necesidad del Departamento de Edificación, Vivienda y Equipamiento de contar con más profesionales para poder cumplir con la carga de trabajo y nuevas condiciones en los plazos fijados.

DECRETO:

1.- CONTRATASE, a Doña:

Nombre : Salomé Irina Almuna Gangas
Rut : 
Grado : 9°
Planta : Profesionales

A contar del 01 de Agosto de 2025 hasta 31 de Diciembre de 2025, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el departamento de **EDIFICACIÓN, VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO** dependiente de la **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneración
- Dirección de Obras Municipales
- Interesada
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida